



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2011 del Consejo Directivo de la Entidad, en concordancia con el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2010 del Consejo Directivo de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1221 de 2008, tiene por objeto promover y regular el teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo a través de la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Nacional 884 de 2012, el teletrabajo es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades laborales remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC- para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 596 de 2013 "*Por el cual se dictan medidas para la aplicación del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital*", otorgó a los Directores y/o Gerentes de entidades descentralizadas adscritas y vinculadas del Distrito Capital, la facultad de expedir los actos administrativos requeridos para regular la puesta en marcha y la aplicación del teletrabajo, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la Ley 1221 de 2008 reglamentada por el Decreto Nacional 884 de 2012.

Que mediante el artículo 6° de la Resolución 453 de 2018, modificada por la Resolución 668 del 24 de diciembre de 2018, se adoptó la modalidad de teletrabajo en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, Adicionado por el Decreto 084 del 12 de marzo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió la Circular 024 del 12 de marzo de 2020 "*Lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020*", la cual indica la posibilidad de otorgar teletrabajo extraordinario como medida temporal y excepcional de carácter preventivo, para los(as) servidores(as) públicos(as) en casos como:

"(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

d) Servidores mayores de sesenta (60) años, personas con enfermedades de alto riesgo o mujeres en estado de gestación. Se autoriza de manera ininterrumpida para todos los días hábiles y dentro de la jornada laboral, hasta tanto este vigente la presente circular. En todo caso, estos servidores deben acordar con su superior inmediato por lo menos una reunión presencial a la semana.

... e) Con los servidores públicos que no estén en las situaciones previstas en los literales anteriores, se deberá acordar la modalidad de teletrabajo extraordinario para un máximo de tres (3) días hábiles a la semana, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- *Características funcionales del empleo*
- *Numero de servidores públicos en la dependencia*
- *No afectación del servicio*
- *Condiciones para teletrabajar en el lugar de domicilio.*

Los jefes de dependencia diseñaran la estrategia de teletrabajo extraordinario para su área, garantizando que cada día hábil una tercera parte de los servidores estén teletrabajando."

Que de conformidad con lo previsto en el Literal f) del numeral 1.2 de la norma ibidem, por tratarse de una medida preventiva de carácter temporal y excepcional en virtud de un asunto de salud pública, la UAERMV *no asumirá gastos asociados al consumo de energía, telefonía e internet en el domicilio del teletrabajador extraordinario.*

Que dando cumplimiento al literal B) de la Circular Externa No. 0018 del 10 de marzo 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionado con "*Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo*", el cual reza: "*Teniendo en cuenta que la tos, fiebre y dificultad para respirar son los principales síntomas del COVID – 19, los organizamos y entidades públicas y privadas deben evaluar la adopción de las siguientes medidas temporales:*

1. ***Autorizar el Teletrabajo para servidores públicos y trabajadores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo..."***

Cada empleador es responsable de adoptar las acciones para el efecto y será responsabilidad del teletrabajador cumplir con esta medida con el fin de que esta sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo



16 MAR 2020

RESOLUCIÓN No. 089 DE _____

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

Que, se solicitó a cada jefe de las diferentes dependencias, acordar con sus servidores a cargo, poder laborar en la modalidad de teletrabajo extraordinario, como medida temporal y excepcional de carácter preventivo para el ambiente laboral en la Entidad.

Que, cada uno de los jefes de las diferentes dependencias de la Entidad aprobó la solicitud para prestar servicios bajo la modalidad de teletrabajo en las condiciones acordadas a los servidores públicos que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar laborar mediante teletrabajo extraordinario a los siguientes servidores públicos en las condiciones, domicilio y horarios establecidos, así:

C.C.	Nombre Servidor (a)	Cargo y Código	Dependencia	Fechas Teletrabajo	Horario Teletrabajo	Domicilio Donde se Presta el Teletrabajo
39.532.025	CLARA INES SALCEDO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-04	Oficina Asesora Planeación	Martes y viernes a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, adicional el día jueves 30/04/2020, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CLL149 #48-49 APTO 504
79.970.630	JULIO CESAR GUEVARA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 219-01	Oficina Asesora Planeación	Marzo: 17, 19, 25, 27, 31; Abril: 01, 03, 13, 21, 23, 27, 29; Mayo: 05, 07, 11, 13, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 90 # 22C - 39 Casa 80
52.102.343	OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222-05	Oficina Asesora Jurídica	Martes y jueves a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 97 No 23B-34 CASA 24
52.788.453	ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407-03	Secretaría General	Marzo: 19, 25, 27, 31; Abril: 03, 13, 15, 21, 23, 27, 29; Mayo: 05, 11, 13, 19, 21, 27 y 29, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 74 Bis 77B-33
39.753.009	ANGELA GONZALEZ PARRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407-03	Subdirección Técnica de	16, 17 abril - Semana del 27 de abril al 01 de	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 104 No. 13 D 76 CASA 163 ETAPA 2



RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

			Mejoramiento de la Malla Vial Local	mayo - Semana del 11 al 15 de mayo de 2020, de ser necesario.		
80.003.727	LEONEL PINZON REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZAD O 222-03	Secretaría General	Martes y jueves a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 68 B No. 78 C 15 sur
20.886.320	DEYANIRA QUINTERO HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZAD O 222-05	Secretaría General	Marzo: 19, 25, 27, 31; Abril: 03, 13, 15, 21, 23, 27, 29; Mayo: 05, 11, 13, 19, 21, 27 y 29, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CALLE 83A No. 115-07 CASA 118
92.276.397	ARMANDO ENRIQUE COLON CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Secretaría General	Martes y jueves a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Transversal 64 No 1-56 Int. 14 Apto 102
73.578.272	JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Secretaría General	Marzo: 16, 18, 19, 20, 26, 31; Abril: 14, 16, 21, 23, 28, 30; Mayo: 12, 14, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 115D No. 69A - 10
79.371.080	NELSON SILVA OBANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-02	Secretaría General	Lunes, miércoles y viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 105A # 72 - 32 Int. 11 Apto 121
52.124.205	YENNY HASLEY YAZO LOZADA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Secretaría General	Martes y viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 62H BIS # 75 I - 51 Sur
24.079.217	GLORIA FANNY AVILA DE ACEVEDO	TECNICO OPERATIVO 314-01	Secretaría General	Martes y jueves a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 127C BIS 142C-72
79.702.215	CARLOS ANDRES BALLEEN REYES	TECNICO OPERATIVO 314-01	Secretaría General	Marzo: 17, 19, 24, 26, 30; Abril: 02, 14, 16, 21, 24, 28, 30; Mayo: 5, 7, 12, 14, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 36 Sur # 9-17 Este
37.861.458	TERESA MILENA CASTRO BUENO	TECNICO OPERATIVO 314-03	Secretaría General	Marzo: 25, 27, 31; abril 03, 13, 15, 21, 23, 27, 29; Mayo 05, 07, 11, 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 96F # 22K-40 Torre 7 Apto 103



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

52.856.506	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	TECNICO OPERATIVO 314-02	Secretaría General	Martes y jueves a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	1:00 p.m. a 8:30 p.m.	Calle 66 # 105-75
80.727.048	DANIEL ANDRES MELO REY	SECRETARIO EJECUTIVO 425-03	Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local	Semana del 16 al 20 de marzo - Semana del 30 de marzo al 03 de abril - Semana del 20 al 24 de abril - Semana del 04 al 08 de mayo de 2020, de ser necesario.	06:00 a.m. a 03:30 p.m.	Calle 77 # 114 - 23 Apto 202
80.895.166	IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local	Semana del 16 al 20 de marzo - Semana del 30 de marzo al 03 de abril - Semana del 20 al 24 de abril - Semana del 04 al 08 de mayo de 2020, de ser necesario.	06:00 a.m. a 03:30 p.m.	KR 97 # 24B 35 CASA 35
7.174.025	MAURICIO ANDRES DUCÓN SOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Gerencia Intervención	Jueves y viernes a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	06:00 a.m. a 03:30 p.m.	CALLE 53 No. 4-42 APTO 403 EDIF. CONSOCIOS III
9.534.987	GERMAN HERNANDO AGUDELO CELY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Oficina Control Interno	Martes, miércoles y viernes a partir del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	06:00 a.m. a 03:30 p.m.	CALLE 115 No 50-55
79.663.901	WILINTONG CONTRERAS CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZAD O 222-05	Subdirección de Producción e Intervención	Marzo: 17, 19, 25, 27, 31; Abril: 01, 03, 13, 21, 23, 27, 29; Mayo: 05, 07, 11, 13, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CALLE 128 a No 54 b-56 torre 2 apt 902
79.843.702	MARLON ANDONI GONZALEZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Subdirección de Producción e Intervención	Marzo: 17, 19, 25, 27, 31; Abril: 01, 03, 13, 21, 23, 27, 29; Mayo: 05, 07, 11, 13, de ser necesario.	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CL40FSUR #74D - 16 INT2 APTO 403
1.032.447.074	ARMANDO STEVEN PRIETO PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARI O 219-01	Secretaría General	Martes, miércoles y viernes del 16/03/2020 al 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Cll 51 N 21 - 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

5.886.401	NÉSTOR HELY GUTIERREZ SORIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO O 222-05	Secretaría General	Lunes, miércoles y viernes del 16/03/2020 al 15/05/2020, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 34A # 35A - 50 Sur
63.314.030	MARTHA PATRICIA LAGUADO VAGEÓN	ASESOR 105-01	Subdirección de Producción e Intervención	Marzo: 18, 20, 24, 26, 30; Abril: 02, 14, 16, 20, 22, 24, 28, 30; Mayo: 04, 06, 08, 12, 14, de ser necesario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Finca Villa Juliana Vereda la Balsa - Chía
7.321.472	JARRIZON ALEXANDER MURCIA PERALTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO O 219-01	Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local	Semana del 23 al 27 de marzo - Semana del 13 al 17 de abril - Semana del 27 de abril al 01 de mayo - Semana del 11 al 15 de mayo de 2020	06:00 a.m. a 03:30 p.m.	Calle 23 # 68 - 59

Artículo 2°: Autorizar a los siguientes servidores públicos mayores de sesenta (60) años, personas con enfermedades de alto riesgo o mujeres en estado de gestación, teletrabajo extraordinario, en las condiciones, domicilio y horarios establecidos, así:

Nombre Servidor (a)	CC	Cargo, Código y Grado	Fechas Teletrabajo	Dependencia	Horario Teletrabajo	Domicilio Donde se Presta el Teletrabajo
Juan Aristides Rodríguez Hernández	19164827	Profesional Universitario, 219, Grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 23 C 74 50 int 6 apto 102 Conjunto La Esperanza
Álvaro Villate Supelano	19192111	Gerente, 039 grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Gerencia de Intervención	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 127 B No 14 A 12 Ap. 201
Timoteo Chaves Silva	19269499	Profesional Universitario, 219 Grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 8 No. 151-29 Apto 401
José Santiago Muñoz Caicedo	19326779	Auxiliar Administrativo, 407 grado 03	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 8 No. 16-17 Cota



RESOLUCIÓN No. 089 DE 16 MAR 2020

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jiménez	19375729	Subdirector Técnico - Subdirección Técnica de Producción e Intervención, 068 grado 02	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Subgerencia Técnica de Producción e Intervención	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Avenida 15 -112-63 apartamento 705
Hernán Alaguna Córdoba	19457515	Profesional Especializado, 222 grado 05	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CALLE 72 No. 30-38
Ruth Mireya Fajardo Cuadrado	28307055	Profesional Universitario, 219 grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Gerencia de intervención	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 55 No. 153-15 Apto 3 801
Nelly Valdés Erazo	34534541	Profesional Universitario, 219 Grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Gerencia de Producción	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 48#174B-67, Int. 5, Apto. 118
Aroldo Florencio De Luque Góngora	12549858	Conductor, 480, grado 01	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	CARRERA 39 B 4-45 Bloque 8 Int 4
María Teresa Niño Becerra	39532762	Auxiliar Administrativo, 407 grado 04	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Calle 25 B No. 72-80 Bloque 12 Apto.503
Fanny Lucía Vega Dueñas	35375621	Auxiliar Administrativo, 407 grado 04	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 29ª#4ª-41 Piso 2
Juan Carlos Alba Albarracín	79306337	Profesional Especializado, 222 Grado 05	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el 15/05/2020, de ser necesario	Secretaría General	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	calle 134A 55A 45 int 1 apt 602
Marco Tulio Arias Avila	4221574	Profesional Especializado, 222 Grado 05	Lunes a viernes del 16/03/2020 hasta el	Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local	7:00 a.m. a 4:30 p.m.	Carrera 49 B No 173-24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

16 MAR 2020

RESOLUCIÓN No. 089 DE _____

"Por la cual se autoriza laborar mediante teletrabajo extraordinario a unos(as) servidores(as) público(a) en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

			15/05/2020, de ser necesario			
--	--	--	------------------------------	--	--	--

Artículo 3º: Cada Jefe de Dependencia de la Entidad deberá definir con cada servidor los productos diarios y/o semanales que deberán ser reportados al final de cada jornada acordada como seguimiento de las obligaciones laborales y comportamentales establecidas con los servidores relacionados.

Artículo 4º: Para todos los efectos, los (as) servidores (as) públicos (as) prestarán sus servicios como teletrabajadores (as), desde el lugar del domicilio antes registrado.

Artículo 5º: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a todos los servidores públicos relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo, o a través del correo electrónico registrado en las bases de datos de la entidad, por conducto del proceso de Talento Humano.

Artículo 6º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL AXA COLPATRIA S.A. en la dirección Avenida 15 No. 104-33 Primer piso, Bogotá, dando cumplimiento al literal c) del numeral 1 de la Circular 024 del 12 de marzo de 2020, a través del Profesional Especializado 222-05 del proceso de Talento Humano, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 7º -: La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 16 MAR 2020

ALVARO SANDOVAL REYES
Director General UAERMV

Proyecto: Néstor Hely Gutiérrez S.-Profesional Especializado Secretaria General
Reviso: Cristhian Ricardo Abello Zapata-Abogado Asesor Secretaria General
Reviso: Martha Elisa Parra Téllez-Asesora Secretaria General
Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaria General